

Bogotá, D.C., 16 de junio de 2015  
CPQ-

Doctora

**CAROLINA MONTES CORTES**

Contralora Delegada para el Medio Ambiente

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Ciudad.

**Asunto:** PLAN DE MEJORAMIENTO, Auditoria 2014 - Consejo Profesional de Química.

En atención a la comunicación 2015EE0067916, recibida en el Consejo Profesional de Química el 11 de junio de 2015, mediante el cual remiten el Informe de Auditoria vigencia 2014 al Consejo Profesional de Química, comedidamente presentamos nuestro PLAN DE MEJORAMIENTO:

### 2.1. CONTROL DE GESTIÓN.

**HALLAZGO 1.** Administrativo – Cumplimiento obligaciones Contrato de Asesora Jurídica.

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** En las obligaciones establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 02 del 15 de febrero de 2006, se estableció la de presentar mensualmente al supervisor del contrato el informe de las actividades ejecutadas. No se observa estos informes como requisito para efectuar el pago.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** A partir del mes de enero de 2015, la asesora jurídica entrega un informe mensual de las actividades realizadas. La supervisora no realiza el pago de los honorarios si no verifica que la contratista entregó el informe por escrito y realizó los pagos a la seguridad social.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Inmediato.

**RESPONSABLE:** Contratista, Ana Cristina Feuillet y Supervisora, María Inés Mejía, Secretaria Ejecutiva.

**HALLAZGO 2.** Cumplimiento obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios de Administración página Web.

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** En los contratos de prestación de servicios Nos. 001 de agosto de 2013 y 002 de agosto de 2014, el contratista se obliga a: "*Diseñar un plan de trabajo para organizar la página WEB del Consejo*". La auditoría constató

que el plan de trabajo presentado no tiene fechas para el control de resultados y no cuenta con metas y objetivos que permitan el seguimiento y supervisión del contrato.

Además se observó que las obligaciones contraídas en el contrato no son claras ni se identifican las metas y los objetivos específicos y los tiempos determinados para su realización.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** El Contrato de Prestación de Servicios No. 001 de agosto de 2013 se terminó el 8 de agosto de 2014 y el Contrato de Prestación de Servicios No. 002 de agosto de 2014, se terminó el 10 de febrero de 2015.

Para el Contrato de Prestación de Servicios para la administración de la página Web del Consejo Profesional de Química, para la presente vigencia 2015, se establecieron actividades y objetivos específicos.

Así mismo se entregó un plan de trabajo con metas y objetivos claros y verificables, determinando los tiempos para su realización.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Inmediato.

**RESPONSABLE:** Contratista, Carlos Alberto Ramos Guzmán y Supervisora, María Inés Mejía, Secretaria Ejecutiva.

## 2.2. CONTROL DE RESULTADOS

**HALLAZGO 3.** Administrativo con presunta connotación incidencia disciplinaria – normas para el funcionamiento de Laboratorios Químicos. (H3D1)

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** De acuerdo con el artículo 18 del Decreto 2616 de 1982, entre las funciones del CPQ, esta proponer al Gobierno Nacional un proyecto para reglamentar el funcionamiento de los laboratorios Químicos. A pesar de que la función fue asignada desde hace más de 30 años a la fecha el CPQ no ha cumplido con proponer este proyecto.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Se contratará un asesor en el tema de laboratorios Químicos. Se realizará un contrato de prestación de servicios cuyo objeto será entregar un estudio sobre la normatividad legal vigente relacionada con los laboratorios Químicos, identificando la aplicabilidad de la misma y de conformidad con dicho informe se trabajará en conjunto con el asesor y el Consejo Profesional de Química, la elaboración de un proyecto de Ley para reglamentar el funcionamiento de los laboratorios químicos.

Se socializará con los respectivos gremios y profesionales pertinentes, el proyecto de ley de los laboratorios químicos, para posteriormente radicarlo ante el Congreso de la República con el apoyo del Gobierno Nacional.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinticuatro (24) meses.

**RESPONSABLE:** Consejo Profesional de Química y Entidad gubernamental.

**HALLAZGO 4.** Administrativo con presunta connotación disciplinaria. Funciones de inspección y Vigilancia (H4D2).

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** El CPQ, no cuenta con el Código de Ética, a pesar de estar contemplado en los artículos 9 literal e y vigésimo segundo del decreto 2616 de 1982.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** El Consejo Profesional de Química preparó el proyecto de Código de ética de la profesión del Químico el cual se encuentra en su etapa de socialización y aportes por parte de la academia, las asociaciones, profesionales Químicos y demás profesionales afines a la Química.

Para el mes de septiembre se radicará el proyecto ante el Ministerio de Educación Nacional, con los respectivos aportes.

Corresponde al Ministerio de Educación Nacional radicar el proyecto ante el Congreso de la República, de conformidad con lo señalado en el artículo vigesimosegundo del Decreto 2616 de 1982.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Veinticuatro (24) meses

**RESPONSABLE:** Consejo Profesional de Química, Ministerio de Educación Nacional.

### 2.3. CONTROL DE LEGALIDAD

**HALLAZGO 5.** Administrativo con presunta connotación Disciplinaria cumplimiento de la ley 53 de 1975. (H5D3).

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** El Consejo Profesional de Química no está cumpliendo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 53 de 1975, debido a que en la conformación de sus integrantes no existe el delegado del Ministro de Salud Pública (Hoy Ministerio de la Protección Social) o del viceministro.

Actualmente el delegado del Ministro de la Protección Social es postulado por el mismo Consejo Profesional de Química, quien envía la terna al Ministerio de Educación Nacional para que seleccione al delegado del Ministerio de Protección Social.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Teniendo en cuenta que se deben elegir los miembros del Consejo Profesional de Química para el período 2015- 2017, con oficio CPQ- del 20 de mayo de 2015, se solicitó al Ministro de Salud y Protección Social la designación del representante o miembro delegado designado por el señor Ministro de Salud y Protección Social.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Inmediato.

**RESPONSABLE:** Consejo Profesional de Química, Secretaria Ejecutiva, Ministerio de Salud y Protección Social.

#### 2.4. CONTROL FINANCIERO

**HALLAZGO 6.** Administrativo – Valor actual de edificaciones. (H6)

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** La cuenta 1516 – Propiedad Planta y Equipo – Construcciones y Edificaciones, con saldo de \$88 millones, no ha sido ajustado a su valor actual, mediante el registro de la valorización correspondiente.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Se ordenará un avalúo técnico para determinar el valor comercial del inmueble.

De esta manera la cuenta propiedad, planta y equipo - construcciones y edificaciones se ajustará a su valor actual.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) meses

**RESPONSABLE:** Asesora Contable, Marta Wilches y Secretaria Ejecutiva y supervisora del Contrato

**HALLAZGO 7.** Administrativo – Depreciación Construcciones y Edificaciones (H7).

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** El CPQ no ha calculado ni registrado en los Estados Contables, la depreciación de la Oficina de propiedad del Consejo.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Se calculará y registrará en los Estados contables del Consejo Profesional de Química la depreciación de la Oficina de propiedad del Consejo.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Tres (3) meses

**RESPONSABLE:** Asesora Contable, Marta Wilches y Secretaria Ejecutiva y supervisora del Contrato.

**HALLAZGO 8.** Administrativo – Contabilidad Presupuestal. (H8).

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** El CPQ en su calidad de Entidad Privada que maneja recursos del Estado, no cuenta con un sistema de contabilidad presupuestal y libros presupuestales, de que trata la Resolución 001 de 2014 de la CGR y el Oficio 2015EE0007457 del 29-01-2015 emitido por la CGR ante una consulta del Consejo.

El hecho que la CGR durante la vigencia 2014 no haya definido el catálogo de cuentas para efectos de rendir la información presupuestal. No obsta para que la Entidad no haya implementado el sistema presupuestal como un mecanismo de control a la ejecución de los recursos públicos que maneja.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Se implementará un sistema de contabilidad presupuestal de acuerdo con la resolución 001 de 2014 de la CGR, con el fin de reportar a la CGR la información pertinente a través del CHIP cuyo código ya fue asignado por la Contaduría General de la Nación.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses.

**RESPONSABLE:** Asesora Contable, Marta Wilches y Secretaria Ejecutiva (supervisora del Contrato).

**HALLAZGO 9.** Administrativo – Manuales de Procesos y Procedimientos. (H9)

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** El Consejo Profesional de Química no tiene formalmente un manual para cada uno de los procesos y procedimientos tanto para las actividades misionales como de apoyo que adelanta la entidad.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Se realizará un contrato de prestación de servicios con el objeto de implementar los manuales de procesos y procedimientos de la entidad. El asesor debe tener experiencia en entidades que manejan recursos públicos.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses

**RESPONSABLE:** Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.

**HALLAZGO 10.** Administrativo. Archivo. (H10)

**DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO:** El Consejo Profesional de Química no esta siguiendo los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, tales como determinar las tablas de retención documental y el desarrollo integral de los procesos de clasificación, ordenación y descripción. Lo anterior se presenta debido

a la falta de capacitación del personal del Consejo en los procedimientos archivísticos establecidos en la normatividad vigente.

**ACCION DE MEJORAMIENTO:** Es una meta del Consejo Profesional de Química, para este año, implementar los procedimientos para el archivo del CPQ, siguiendo los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, tales como determinar las tablas de retención documental y el desarrollo integral de los procesos de clasificación, ordenación y descripción.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Doce (12) meses

**RESPONSABLE:** Consejo Profesional de Química y Secretaria Ejecutiva.

Cordialmente,

**(Firmado en el original)**

**LUZ PATRICIA RESTREPO SANCHEZ**

Presidente CPQCOL

Química U.N., MSc. Ciencias Químicas

Matrícula Profesional PQ-0131